

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO. Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. SEGUNDO.-Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 07 de septiembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de la Ordenanza que regula las quemas agrícolas y talas indiscriminadas de árboles para la prevención de incendios forestales para contribuir a la conservación del medio ambiente en el Cantón Olmedo provincia de Manabí, presentado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz. CUARTO .- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de la Ordenanza que regula el festival anual educativo. artístico y cultural "fortaleciendo nuestra cultura, identidad e historia" en conmemoración a la fecha de cantonización del cantón Olmedo-Manabí, presentado por la Concejala Lourdes María Guerrero Giler. QUINTO .- Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, presente. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, presente. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, presente. MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL, presente. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, presente. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS, quien mociona que se apruebe el Orden del Día, para la sesión del día de hoy 14 de septiembre de 2021. Apoya la moción la Vicealcaldesa LOURDES MARIA GUERRERO GILER. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 136-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SEXTA ORDINARIA, DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021,







Calle Ulpiano Páez y San Andrés 05233 4244

municipiolmedo@hotmail.com www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Olnjedo Somos todos...

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 07 de Septiembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. A continuación, la concejala INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, toma la palabra diciendo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señorita Secretaria, una vez revisada la respectiva acta, mociono que se apruebe el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 07 de septiembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. Apoya la moción el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE, proponente, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILES SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 137-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de la Ordenanza que regula las quemas agrícolas y talas indiscriminadas de árboles para la prevención de incendios forestales para contribuir a la conservación del medio ambiente en el Cantón Olmedo provincia de Manabí, presentado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz. Interviene la Concejala MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ, manifestando: Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejalas, señor Procurador Síndico, Secretaria Municipal y señor Director de Desarrollo Social, todos conocemos que hoy por hoy tenemos una deuda con el medio ambiente, y es así como gobierno municipal y como concejo hemos asumido durante responsabilidades, grandes retos, grandes desafíos, pero frente a esta problemática que no es solamente de ahora, sino que viene acarreando desde hace mucho tiempo; entonces como Concejo creo que para poder normalizar, para poder mejorar esta situación o esto que de una otra manera forma parte de nuestra corresponsabilidad y poderlo normar por medio de las ordenanzas, así mismo manifiesto agradezco al abogado José Miguel Mendoza, por haber respaldado esta iniciativa y me gustaría también conocer la parte técnica la parte jurídica acerca de esta ordenanza, así mismo señor Alcalde, señores Concejales si ustedes creen pertinente que esta ordenanza pase a comisión para que sea mucho más analizada, mucho más debatida, también se puede hacer, para que la respectiva comisión pueda tratarla en la comisión pertinente y corregir lo que tenga que corregir como se ha hecho en otras ordenanzas anteriores. El Concejal RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO, le solicita al Procurador Síndico el Ab. José Miguel Mendoza, que explique si es viable la ordenanza o es competencia del Ministerio de Ambiente. El Ab. José Miguel Mendoza dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, a pedido del señor Concejal René Manuel Constante Navarro, debo manifestar que si bien es cierto esta ordenanza, regula las quemas y talas indiscriminadas de árboles lo que tiene







Calle Ulpiano Pász y San Andrés 05233 4244

municipiolmedo@hotmeil.com www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



que ver con la parte preventiva en el ámbito de forestación y ambiental, la normativa sancionadora este un espacio que tiene relación con el Ministerio de Ambiente, dentro de la ordenanza se encuentran establecido parámetros que permiten en sí, ser como un ente preventivo y no sancionador, por eso ustedes pueden observar que las mayorías de los articulados determinados aquí están encaminados exclusivamente para garantizar que en el cantón olmedo la tala indiscriminada o lo que tienen que ver con la contaminación se lo efectué de forma coercitivo; pero si es un enlace entre gobierno municipal y en Ministerio de Ambiente, por ende no es competencia exclusiva en la parte sancionadora, pero la ley si permite que nosotros regulemos y seamos un ente de prevención. El Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, solicita la palabra indicando: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, una vez leído el provecto de ordenanza presentado por la concejala Martha, y salvo mejor criterio propongo que el mismo sea tratado en una próxima sesión para que sea sometido a un tema investigativo por parte de la Prefectura, del Ministerio de Ambiente, ya que ellos manejan la competencia directa para tener un producto enriquecedor y podrá ser tratado en una próxima sesión. El concejal RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO, apova la moción. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 138-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ SUSPENDER EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS QUEMAS AGRÍCOLAS Y TALAS INDISCRIMINADAS DE ARBOLES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CANTÓN OLMEDO PROVINCIA DE MANABÍ, Y QUE PASE A UNA PROXIMA SESIÓN CON EL FIN DE SER AMPLIADA LA INVESTIGACION DE LA MISMA. El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del Proyecto de la Ordenanza que regula el festival anual educativo, artístico y cultural "Fortaleciendo nuestra Cultura, Identidad e Historia" en conmemoración a la fecha de cantonización del cantón Olmedo-Manabí, presentado por la Concejala Lourdes María Guerrero Giler. La Vicealcaldesa Lourdes Guerrero toma la palabra. manifestando: señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores que nos acompañan en esta sesión, considerando que aquí en el cantón Olmedo, no se cuenta con una normativa que nos permita regular lo que son los festivales tanto artísticos como culturales, y descubriendo los talentos innatos que poseen tanto los niños como los jóvenes y de que esta manera pueda rescatarse su talento y expresarlo, y a la vez también involucrarlos a que ellos se animen a involucrase en los temas cívicos, sociales y culturales que nos han dejado nuestros ancestros y de esta forma enmarcarnos más en parte de la historia, el fin de esta ordenanza es que este evento se organice cada año como un festival para desarrollar y expresar sus talentos, es por eso señor Alcalde que mociono.









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



si este proyecto de ordenanza tendrá cabida dentro de la institución denominado Proyecto de la Ordenanza que regula el festival anual educativo, artístico y cultural "Fortaleciendo nuestra Cultura, Identidad e Historia" en conmemoración a la fecha de cantonización del cantón Olmedo-Manabí, es cuanto puedo expresar en base a lo que contempla esta ordenanza por lo cual está en consideración compañeros concejales el poder ser analizado o enviarlo a la comisión como se ha hecho con otras ordenanzas también. La Concejala MARTHA JOSEFINA ROMERO SAENZ, se pronuncia diciendo: Señor Alcalde con su venia, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, señor Procurador Síndico, creo yo que analizando y escuchando un poco lo manifestado por la ingeniera Lourdes, Olmedo es cuna de talento, cuna de arte, donde cada uno de los niños, jóvenes incluso adultos mayores, de una u otra manera han expresado desde épocas anteriores; entonces por lo tanto, creo que no existe una ordenanza con este sentido, por lo tanto considero pertinente que el Concejo la pase a la comisión, para que la comisión la pueda analizar detalladamente y se pueda aprobar o se argumente con los criterios de todos. El Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, apoya la moción. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA. proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 139-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FESTIVAL ANUAL EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL "FORTALECIENDO NUESTRA CULTURA, IDENTIDAD E HISTORIA" EN CONMEMORACIÓN A LA FECHA DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. QUINTO.- Asuntos Varios. La Concejala INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, se pronuncia manifestando: Si me permite señor Alcalde quiero aprovechar en este punto de asuntos varios, para que a través de Secretaria se le solicite conocer que ha pasado al Departamento de Obras Públicas acerca del tema del PUGS, debido que teníamos un plazo para aprobar el Plan de Uso y Gestión del Suelo en el Cantón Olmedo-PUGS, de lo que tengo conocimiento teníamos hasta este mes de septiembre o a mediados de este mes, para tener aprobado este plan; y, creo que es importante se nos indique en qué estado está este proceso o por qué no se nos han presentado para la aprobación respectiva, también que tenemos una ordenanza por aprobar que es la de ornato de la ciudad, que va relacionada con el PUGS, es decir que tenemos que tener primero aprobado el PUGS para continuar con la Ordenanza que es muy importante para el cantón de Olmedo, para ser aplicada ya en el próximo año fiscal, ese es un tema que en lo personal yo lo he venido haciendo seguimiento. La Vicealcaldesa LOURDES MARÍA GUERRERO GILER. interviene manifestando: Compañeros en cuanto a lo que manifiesta la compañera es verdad, se ha venido trabajando, incluso se les dio una prórroga por unos cambios que por parte del AME ellos habían indicado, que se debían realizar, estamos preocupados que no se ha aprobado en segunda instancia lo que es el PUGS. El señor Alcalde solicita







Calle Ulpiano Páez y San Andrés 05233 4244 05233 4243 municipiolmedo@hotmail.com www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO « MANABÍ » ECUADOR

Olnjedo Lodoo...

NTRALIZADO

que se realice una reunión con el Director de Obras Públicas para que les informe la situación actual del proceso de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS en el Cantón Olmedo. En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las doce horas y cincuenta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO

Ab. Liz Stefanie Gafeia Villegas SECRETARIA MENICIPAL









